



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE 13713/2023, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología con temas relativos "Fonoaudiología Clínica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Lenguaje, solicita el llamado a concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la OCS N° 15/1997.

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología avala lo solicitado por el área y eleva propuesta de docentes para integrar el jurado.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2023, constituido en Comisión, decidió por unanimidad aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos "Fonoaudiología Clínica".

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Facultad de Ciencias de la Salud

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos "Fonoaudiología Clínica".

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de 10 días hábiles administrativos, desde el día 5 de febrero de 2024, y hasta el día 20 de febrero de 2024, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

Dra. María Eugenia BOYE

Mgtr. Bibiana Edith HIDALGO

Lic. Emilce Soledad TOLEDO

SUPLENTES

Esp. Gisela Andrea RUFENER

Lic. Roxanna Claudia MARTINO

Lic. Sonia Cecilia ECHEGARAY

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.



Facultad de Ciencias de la Salud

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas